



**AYUNTAMIENTO DE SANTA FE
(GRANADA)**

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO
PLENO, EN PRIMERA CONVOCATORIA, EL DÍA 26 DE JUNIO DE 2008.**

En la Casa Consistorial de Santa Fe, Granada, siendo las diecinueve horas del día veintiséis de Junio del año dos mil ocho, celebró sesión ordinaria, en primera convocatoria, el Ayuntamiento Pleno, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Sergio Bueno Illescas y con la asistencia de los Sres. Concejales que, a continuación se relacionan, asistiendo también el Sr. Interventor Acctal. Don Héctor Suárez Medina, así como el Secretario General de la Corporación, que suscribe la presente acta, Don Jaime Díaz Rodríguez.

ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE:

Don Sergio Bueno Illescas.

TENIENTES DE ALCALDE:

Don José María Aponte Maestre.

Doña Ana Bella Camacho Rodríguez.

CONCEJALES:

POR PARTE DEL GRUPO DEL PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL:

Don Antonio Rodríguez Montoro.

Doña María Sandra Martínez Chico.

Doña Regina Fernández Guerrero.

Don Manuel Lupión Puente.

Don Francisco Flores López.



**AYUNTAMIENTO DE SANTA FE
(GRANADA)**

Doña María Sol Hernández López.

POR PARTE DEL GRUPO DEL PARTIDO POPULAR:

Doña María Ángeles Trasierra García.

Don Juan Cobo Ortiz.

Doña María del Pilar Calvo Santiago.

Don Jesús María Jiménez Fernández.

Don Francisco Ferrer López.

POR PARTE DEL GRUPO JUNTOS POR SANTA FE:

Don José Rodríguez Tabasco.

Don Rafael Emper Sánchez.

POR PARTE DEL GRUPO DE IZQUIERDA UNIDA:

Doña Susana Rueda Rodríguez.

Una vez declarada abierta la sesión, el Sr. Alcalde informó que se iban a incluir, en esta sesión, dos asuntos urgentes, aunque ya habían sido tratados en las comisiones informativas correspondientes, así como que el punto 4.1, se retiraba del orden del día, a los efectos de obtener mayor información.

Todos los presentes se mostraron conformes con lo expuesto.

Seguidamente, se pasó a considerar los asuntos incluidos en el orden del día, adoptándose, respecto a cada uno de ellos, los siguientes acuerdos:

1.- APROBACIÓN, SI POCEDA, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

El Sr. Alcalde informó que el acta que se sometía a aprobación era la correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día 29 de Mayo de 2008, la cual encontrada conforme, fue aprobada por unanimidad.



AYUNTAMIENTO DE SANTA FE
(GRANADA)

2.- DAR CUENTA DE RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.

A continuación, se dio cuenta de las resoluciones y decretos dictados por la Alcaldía, desde el día 09-05-2008 al día 18-06-2008 y comprendidos entre los números 337y 432, preguntando el Sr. Alcalde si alguno de los presentes tenía alguna observación que hacer a los mismos, no presentándose ninguna.

3.- ECONOMÍA, HACIENDA Y PERSONAL.

3.1.- CUENTA GENERAL 2006.

Por la Señora concejala delegada de Hacienda, doña Ana Bella Camacho Rodríguez, se presenta la Cuenta General del Presupuesto correspondiente al año 2006, la cual ha sido sometida al dictamen de la Comisión Especial de Cuentas, en su sesión celebrada el día 23 del presente mes y ha sido puesta a disposición de los miembros de la misma, en soporte CD, y cuyo resumen es el siguiente:

	Ayuntamiento	Patronato Municipal de Deportes	Emussa
Cifra total de Activo	21.924.084,65 €	202.904,43 €	3.864.567,72 €
Ahorro. Saldo Cta Rdos Econ - Patrimonial	2.490.193,94 €	28.701,16 €	
Beneficio. Saldo Cuenta Pérdidas y Ganancias			324.320,65 €
Resultado Presupuestario Ajustado	1.163.046,61 €	28.423,67 €	

INTERVENCIONES:

Don Francisco Ferrer López, por el grupo del Partido Popular, dijo que quería agradecer a los técnicos municipales la labor que vienen realizando para lograr la actualización de las cuentas municipales y dirigiéndose a la delegada de Hacienda dijo que, a pesar de la actualización que se viene haciendo, observa que la cuenta que se trae a esta sesión es la correspondiente al año 2006 y no se ha presentado la correspondiente al año 2007, por lo que ruega que se agilice lo más posible la gestión, para llevar a cabo la actualización completamente.

Continúa diciendo que, a pesar de todo este esfuerzo que se viene realizando, respecto a la cuenta de 2006, manifiesta que su grupo votará abstención, ya que a la vista del informe de Intervención, en el que existen diversos reparos, no pueden votar afirmativamente.

Los representantes de los grupos Juntos por Santa Fe e Izquierda Unida, don José Rodríguez Tabasco y Doña Susana Rueda Rodríguez, respectivamente, igualmente



AYUNTAMIENTO DE SANTA FE (GRANADA)

manifestaron que votarían abstención por las mismas razones, a la vista del informe de Intervención.

Doña Ana Bella Camacho expuso que, efectivamente, como se ha expuesto, se viene haciendo un importante trabajo para llevar a cabo la actualización de las cuentas y contabilidad municipal en general, y ya se ha llegado al año 2006 y se seguirá trabajando para que, se confeccione la cuenta del 2007 y se someta a su aprobación por el Ayuntamiento Pleno, lo más pronto posible.

En cuanto al informe de Intervención, manifiesta que éste es favorable y la cuenta se ha confeccionado legalmente y no existe ninguna irregularidad.

VOTACIÓN:

Sometida a votación la aprobación de la Cuenta General del Presupuesto correspondiente al ejercicio 2006, ésta arrojó el siguiente resultado:

Votos a favor: nueve, (grupo del PSOE).

Votos en contra: ninguno.

Abstenciones: ocho, (cinco del grupo del P.P; dos del grupo JPSF y uno del grupo de I.U.).

Por lo tanto, por la mayoría indicada, queda aprobada la citada cuenta general.

3.2.- MODIFICACIÓN ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS. (PROPUESTA DE BONIFICACION FISCAL-EXENCIÓN POR SUSTITUCIÓN DE RÓTULOS DE COMERCIO EN EL CENTRO HISTÓRICO).

Por Doña Ana Bella Camacho Rodríguez, concejala delegada de Hacienda de este Ayuntamiento, se presenta la siguiente propuesta:

"La modificación de la Ordenanza municipal que regula el impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras, de acuerdo con la propuesta que se adjunta.

La propuesta de modificación consiste en la incorporación al artículo cuatro de una nueva bonificación para las construcciones, instalaciones y obras que desarrollen los sujetos pasivos, en relación con la adaptación de los rótulos de comercio del centro histórico.

Se trata de una bonificación del 95% que se aplicará a aquellos sujetos pasivos que adapten sus rótulos comerciales a los requerimientos que se prevén en la ordenanza municipal, actualmente en desarrollo, que regulará los rótulos comerciales en el centro histórico de Santa Fe.



AYUNTAMIENTO DE SANTA FE (GRANADA)

El equipo de gobierno pretende facilitar a los comerciantes del centro el cumplimiento de la normativa referida".

La modificación consiste en añadir al artículo cuatro de la citada Ordenanza, el párrafo siguiente:

"Del 95% para las construcciones, instalaciones y obras que se lleven a cabo hasta el 31 de diciembre de 2010, para la adaptación de los rótulos comerciales del centro histórico de Santa Fe a los requerimientos establecidos en su Ordenanza Reguladora".

El artículo 4 citado, una vez incorporada dicha modificación, queda redactado como sigue:

"ARTÍCULO 4.- Bonificaciones:

A) Se aplicará la siguiente bonificación en los supuestos concretos, a solicitud del interesado y mediante declaración de especial interés o utilidad municipal efectuada por el Ayuntamiento Pleno, con el voto favorable de la mayoría simple:

-- Del 90 por 100 para obras de construcción de viviendas de rehabilitación preferente en el marco del programa de transformación de infravivienda en la provincia de Granada de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía.

-- Del 95 por 100 para obras de construcción de museos públicos, siempre que se cumplan los siguientes requisitos:

1) El sujeto pasivo que solicite la oportuna licencia y que se encargue de la gestión del museo, debe tener carácter permanente, debe disponer de estatutos o normas de organización y gobierno, así como de la dotación de personal técnico debidamente cualificado en las diversas áreas del museo.

2) Las instalaciones del museo deben ser idóneas, contar con una estructura sólida y espacio suficientes para el desarrollo de las funciones museísticas (salas de exposiciones temporales, espacio administrativo, salas de reserva, etc.). Además debe existir una adecuación de las instalaciones en relación con la accesibilidad, seguridad y atención al público.

3) El museo debe contar con una colección estable con valor científico, una política de adquisición de fondos con criterios claros y definidos, libros de registro, inventarios y documentación adecuada y archivo administrativo de adquisición y movimiento de fondos.

4) El museo debe disponer de sistemas de seguridad y de los instrumentos necesarios que permitan un control de las condiciones medioambientales.



**AYUNTAMIENTO DE SANTA FE
(GRANADA)**

- 5) Debe existir un criterio de ordenación de las exposiciones con una información mínima y clara para el visitante y un horario de apertura pública del museo de al menos 20 horas semanales, con seis horas mínimas en fin de semana.
- 6) Los fondos serán accesibles a los investigadores.
- 7) La bonificación debe ser solicitada por el interesado que acreditará el cumplimiento de los requisitos anteriores.
 - Del 95 por 100 para las construcciones, instalaciones y obras, que se lleven a cabo hasta el 31 de diciembre de 2010, para la adaptación de los rótulos comerciales del centro histórico de Santa Fe a los requerimientos establecidos en su ordenanza reguladora.
 - B).- Una bonificación del 50 por 100 a favor de las construcciones, instalaciones u obras referentes a las viviendas de protección oficial.

La bonificación prevista en este apartado se aplicará a la cuota resultante de aplicar, en su caso, las bonificaciones a que se refiere el párrafo anterior.

C) Una bonificación del 90 por 100 a favor de las construcciones, instalaciones u obras, que se ejecute en edificaciones ya existentes, que favorezcan las condiciones de acceso y habitabilidad de los discapacitados.

La bonificación prevista en este apartado se aplicará a la cuota resultante de aplicar, en su caso, la bonificaciones a que se refieren los párrafos anteriores".

INTERVENCIONES:

Don Juan Cobo Ortiz, por el grupo del Partido Popular, manifestó que hubiera sido preferible que la bonificación fuese de el 100 por 100 pero, dado que la ley no permite que la misma sea superior al 95%, está conforme con dicha propuesta y su grupo votará a favor.

Don José Rodríguez Tabasco, por el grupo Juntos por Santa Fe, manifestó igualmente su conformidad con la citada propuesta, aunque también hubiera sido preferible que la bonificación fuese del 100%.

Doña Susana Rueda Rodríguez, por el grupo de Izquierda Unida, igualmente manifestó su conformidad con la propuesta, lamentando también que no pueda ser del 100%, la cual ya debería de haberse hecho tiempo, como ha ocurrido en otros municipios.

VOTACIÓN:

Teniendo en cuenta que este expediente ha sido dictaminado favorablemente por la Comisión informativa de Hacienda y, en el mismo, figura el informe favorable del Interventor



**AYUNTAMIENTO DE SANTA FE
(GRANADA)**

accidental de esta Corporación, se somete dicha propuesta a votación, arrojando la misma el siguiente resultado:

Se acordó por unanimidad, por los 17 miembros de la Corporación presentes, los cuales, legalmente, integran la totalidad de la misma, su aprobación.

Por lo tanto, se acordó la aprobación de lo siguiente:

- a) La aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza mencionada.
- b) Que el presente acuerdo, junto con su correspondiente expediente, sea sometido a información pública, por espacio de 30 días, mediante la inserción del correspondiente anuncio en el boletín oficial de la provincia, a los efectos de que cuantos se consideren interesados, puedan presentar las alegaciones que tengan por convenientes.
- c) Que el presente acuerdo, una vez transcurrido el plazo de información pública, si no se ha presentado ninguna alegación en su contra, sea elevado a definitivo, sin necesidad de la adopción de ningún nuevo acuerdo.
- d) Que una vez que el presente acuerdo sea definitivo, se proceda a la publicación del texto íntegro de la modificación en el Boletín Oficial de la Provincia, como requisito previo para su entrada en vigor.

3.3.- RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS.

Por Doña Ana Bella Camacho Rodríguez, concejala Delegada de Hacienda, se presenta la siguiente propuesta de reconocimiento extrajudicial de créditos:

"Correspondiendo al Pleno de la Corporación el reconocimiento extrajudicial de créditos, de conformidad con lo establecido en el artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 27 de abril y existiendo facturas correspondientes a los ejercicios 2000, 2002, 2003, 2004, 2005, 2006 y 2007, se propone la aprobación de las mismas con cargo al presupuesto del Ayuntamiento vigente de 2008.

Siendo los créditos a reconocer los siguientes:

APROBACION EXTAJUDICIAL DE CREDITOS, EJERCICIO 2007			
PROVEEDOR	FACTURA	PARTIDA	IMPORTE
Grupos Electrógenos Insonorizados SL	12	454,226,07	1.662,83 €
Grupos Electrógenos Insonorizados SL	17	454,226,07	1.304,94 €
Grupos Electrógenos Insonorizados SL	27	454,226,07	2.387,89 €
Ilumep	04/00-000064	454,226,07	940,76 €
Ilumep	04/00-000065	454,226,07	940,76 €
Ilumep	05/00-00147	454,226,07	2.386,40 €



**AYUNTAMIENTO DE SANTA FE
(GRANADA)**

Ilumep	05/00-,,,148	454,226,07	696,00 €
			10.319,58 €

INTERVENCIONES:

Don Juan Cobo Ortiz, por parte del grupo del Partido Popular, manifestó que su grupo votaría abstención aunque entiende que es necesario pagar los servicios que han prestado personas que han trabajado para el Ayuntamiento, pero a la vista del informe de Intervención, en el cual existen diversos reparos, su grupo no puede votar afirmativamente este expediente.

Don José Rodríguez Tabasco, por parte del grupo Juntos por Santa Fe, manifestó que su grupo votaría afirmativamente porque entiende que es necesario pagar los servicios prestados por personas que han trabajado para el Ayuntamiento.

Doña Susana Rueda Rodríguez, por parte del grupo de Izquierda Unida manifestó, que votaría abstención, aunque comprende que es necesario pagar los servicios prestados al Ayuntamiento, pero teniendo en cuenta los reparos que contiene el informe de Intervención, no puede votar afirmativamente, añadiendo que no entiende de dónde salen tantas facturas atrasadas puesto que, en casi todas las sesiones del Ayuntamiento Pleno, se presenta algún expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos, preguntando si es que existe algún problema de organización en la Intervención municipal.

Doña Ana Bella Rodríguez Camacho, concejala delegada de Hacienda, manifestó que no existe ningún problema de organización en la Intervención y todo se lleva rigurosamente, únicamente ocurre que se está tratando de actualizar y sanear la contabilidad municipal y se está tratando de solucionar y eliminar las deudas, que se han contraído con anterioridad, las cuales son obligaciones que tiene el Ayuntamiento y que hay que abonar, puesto que han sido consecuencia de unos trabajos y servicios prestado al mismo.

Añade que nadie debe pensar que el reconocimiento extrajudicial de créditos es algo ilegal, ya que se trata de una institución perfectamente legal, que está prevista en la Ley.

VOTACIÓN:

Sometida dicha propuesta de reconocimiento extrajudicial de créditos a votación, ésta arrojó el siguiente resultado:

Votos a favor: once (11), (nueve del grupo del PSOE y dos del grupo Juntos por Santa Fe).

Votos en contra: ninguno.

Abstenciones: seis, (cinco del grupo del Partido Popular y uno del grupo de Izquierda Unida).



**AYUNTAMIENTO DE SANTA FE
(GRANADA)**

Por lo tanto, por la mayoría indicada, queda aprobada la citada propuesta de reconocimiento extrajudicial de créditos.

3.4.- INFORME DE LA INTERVENCIÓN MUNICIPAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE ESTABILIDAD EN LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2007.

Por doña Ana Bella Camacho Rodríguez, concejala delegada de Hacienda se presenta el informe emitido por el Sr. Interventor accidental, don Héctor Suárez Medina, relativo cumplimiento del objetivo de estabilidad de la liquidación del presupuesto correspondiente al ejercicio 2007, en el que se hace constar, a modo de resumen lo siguiente:

Que la liquidación del presupuesto del Ayuntamiento de Santa Fe, correspondiente al ejercicio de 2007, se salda con un déficit, en términos de contabilidad nacional, de 461.007,66 Euros y, por tanto, no cumple con el objetivo de estabilidad presupuestaria establecido por el Gobierno.

Por lo que se refiere al Patronato Municipal de Deportes, no son de aplicación ninguno de los ajustes que recomienda el Manual de la IGAE, de esta forma la necesidad de financiación, en términos de contabilidad nacional, coincide con el resultado presupuestario, no financiero, que a su vez coincide con el resultado presupuestario ajustado, esto es: - 3.997,72 euros.

De acuerdo con el artículo 16.2 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales, el presente informe debe elevarse al Pleno. Al dar un resultado de incumplimiento, el presente informe debe remitirse a la Dirección General de Coordinación Financiera con Entidades Locales o al órgano competente de la comunidad autónoma que ejerza la tutela financiera, en el plazo máximo de 15 días hábiles, contados desde el conocimiento del Pleno.

Igualmente, al concluir el informe con un incumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, la Corporación deberá aprobar un plan económico-financiero en el que, con los requisitos previstos en el artículo 19 y siguientes de Real Decreto 1463/2007 establezca medidas correctoras a la situación de incumplimiento. El plazo para la elaboración del plan referido, de acuerdo con el artículo 21.2 del referido R.D. es de tres meses desde la liquidación del presupuesto, esto es, hasta el próximo 11 de septiembre de 2008.

INTERVENCIONES:

Don Francisco Ferrer López, por parte del grupo del Partido Popular manifestó que tiene entendido que no se trata ahora de aprobar o no aprobar el citado informe, sino de dar cuenta al pleno para conocimiento del mismo, por lo que a la vista del informe indicado, en el



AYUNTAMIENTO DE SANTA FE (GRANADA)

cual se indica que no se cumple el principio de estabilidad presupuestaria, solicita que se informe acerca de las medidas a adoptar para corregir los desequilibrios existentes.

Don José Rodríguez Tabasco, por el grupo Juntos por Santa Fe, hace hincapié en las determinaciones establecidas en el informe de Intervención, en el cual se dice que no se cumple dicho principio de estabilidad presupuestaria y solicita, igualmente, que se explique si se van a adoptar algunas medidas correctoras y cuáles van a ser éstas.

Doña Susana rueda Rodríguez, por el grupo de Izquierda Unida, igualmente manifiesta que según el informe emitido por la Intervención, no se cumple el principio de estabilidad presupuestaria, a pesar de que el equipo de gobierno presume tanto de que lo hacen todo muy bien y cumplen siempre la Ley.

Doña Ana Bella Camacho Rodríguez, concejala delegada de Hacienda, explica que la desviación que se ha producido es mínima, teniendo en cuenta el importe total del presupuesto y hay que considerar la situación penosa en que se encontraba el Ayuntamiento cuando el actual equipo de gobierno accedió al mismo, económicamente. Y que en un presupuesto de más de 17 millones € se ha producido un déficit de sólo 81.000 € que es una cantidad insignificante.

Don José María Aponte Maestre, portavoz del equipo de gobierno, expuso igualmente, que la desviación es mínima y hace a continuación, historia de la situación en que se encontraba el Ayuntamiento, desde el año 2000, en el cual existía un déficit de 1.200.000 € el cual se ha venido reduciendo en todos los años posteriores e incluso, en algunos años, ha existido superávit y, en el ejercicio 2007, existe únicamente un déficit de 81.000,00 € lo que indica la evolución favorable que se ha venido sosteniendo, por parte del equipo de gobierno y hay que tener en cuenta que se ha venido reduciendo la deuda, a pesar de que se han hecho grandes inversiones, ya que reducir el déficit, sin hacer inversiones, no tiene gran mérito. Lo difícil es reducir el déficit y al mismo tiempo llevar a cabo obras de inversiones importantes, como ha ocurrido con la gestión que ha llevado a cabo el equipo de gobierno.

El Sr. Alcalde expuso que se da por dada cuenta del informe de Intervención, quedando la Corporación debidamente enterada y que, en estos momentos, no existe una batería de medidas correctoras que pueda presentarse al Ayuntamiento, pero sí es cierto que se está elaborando por la Intervención y las cuales serán, próximamente, sometidas al Ayuntamiento Pleno.

4.- URBANISMO E INFRAESTRUCTURAS

4.1.- EXPEDIENTE DE PERMUTA DE BIENES ENTRE DON AGUSTÍN CASTILLO VERGARA Y EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTA FE.

El Sr. Alcalde informa que, como se había expuesto al principio, este asunto se iba a dejar pendiente sobre la mesa, para otra sesión, al objeto de obtener mayor información,



**AYUNTAMIENTO DE SANTA FE
(GRANADA)**

aprobándose, por unanimidad esta propuesta.

**4.2.- PROPUESTA DE CONVENIO DE COLABORACION
AYUNTAMIENTO/CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTES DE
LA JUNTA DE ANDALUCÍA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA PISCINA
MUNICIPAL CUBIERTA E ILUMINACIÓN DEL CAMPO DE FÚTBOL.**

Por don José María Aponte Maestre, concejal del área de Urbanismo, Infraestructuras y Conservación del Excelentísimo Ayuntamiento de Santa Fe, se informa al Ayuntamiento Pleno que, tras concurrir a la convocatoria de la Orden de 27 de noviembre de 2007, de la Junta de Andalucía (Consejería de Turismo, Comercio y Deportes), por la que se efectuaba convocatoria pública para la concesión de subvenciones en materia de deportes, a entidades locales, año 2008, se nos ha notificado la propuesta de subvención que a continuación se expone:

Actuación: PISCINA PÚBLICA CUBIERTA, COMO COMPLEMENTO AL COMPLEJO DEPORTIVO, E ILUMINACIÓN DEL CAMPO DE FÚTBOL.

Distribución de anualidades:

AÑO	APORTACIÓN EELL	APORTACIÓN JUNTA	SUMA TOTAL
2008	474.633,21	620.590,12	1.095.223,33
2009	0,00	0,00	0,00
2010	460.673,41	310.295,06	770.968,47
2011	460.673,41	310.295,06	770.968,47
SUMA TOTAL	1.395.980,03	1.241.180,24	2.637.160,27

Que para hacer efectiva dicha propuesta, es necesario firmar un convenio de colaboración entre la Consejería citada y este Ayuntamiento y, por lo tanto solicita:

1. Que el Pleno municipal apruebe la propuesta de CONVENIO DE COLABORACIÓN, remitida a tal efecto por la Consejería, y autorizar al Alcalde para realizar todas las actuaciones que correspondan, tales como la firma y posterior ejecución del Convenio, aceptando los compromisos que en él se reflejen.
2. Que se acepte la subvención propuesta (1.241.180, 24 €, así como la distribución por anualidades, reflejada en el cuadro anteriormente establecido.



**AYUNTAMIENTO DE SANTA FE
(GRANADA)**

3. Que se acepte la REFORMULACIÓN DE SOLICITUD en los términos propuestos por la Consejería.

4. Se expida certificado en el que consten los extremos anteriores, así como los compromisos en él reflejados, para su incorporación al expediente presentado ante la consejería de Turismo, Comercio y Deportes, de la Junta de Andalucía.

Añade el portavoz del equipo de gobierno que, como todos saben, se trata de un proyecto muy importante para Santa Fe, el cual ha sido incluido en todos los programas electorales del equipo del PSOE y ha sido posible llegar a este convenio tras muchas gestiones realizadas ante muchos organismos oficiales, las cuales han dado como resultado el que se traiga a esta sesión el presente convenio y que, por fin, se pueda construir la piscina municipal cubierta, la cual estará terminada en el plazo de unos cuatro años, si no surge ningún contratiempo.

Doña Mariángeles Trasierra García, por parte del grupo del Partido Popular, manifestó que el equipo de gobierno cuenta con el voto afirmativo, de antemano, del grupo del Partido Popular, ya que se trata de una subvención que no se consigue todos los días y hay que felicitar al equipo de gobierno por las gestiones realizadas y pide que se agilice la tramitación y ejecución de las obras, los efectos de que se construya la piscina lo antes posible y los vecinos de Santa Fe no tengan que seguir marchándose a otros pueblos para poder bañarse.

Don José Rodríguez Tabasco, por el grupo Juntos por Santa Fe, manifiesta que su grupo está completamente de acuerdo con dicho proyecto, el cual también ha sido incluido, por su grupo, en el programa de la campaña electoral y considera que es muy importante para Santa Fe y, por lo tanto, votará afirmativamente.

Doña Susana Rueda Rodríguez, por parte del grupo de Izquierda Unida, manifestó que al equipo de gobierno le gustan las fanfarrias y trompetas, las macro-obras y las macro-cantidades, que se pone mucho calor en todo lo que suponga grandes obras e inauguraciones pero no se puede decir lo mismo, por lo que se refiere al pequeño deporte.

Que existe muchas deficiencias y muchas necesidades en el polideportivo y no se solucionan ni se arreglan y, sin embargo, en estas obras se pone muchísimo interés y hay que tener en cuenta que se trata de mucho dinero el que tiene que poner el Ayuntamiento y, además, hay que tener en cuenta también, que su mantenimiento corresponde al Ayuntamiento y serán los vecinos quienes tengan que pagarla y pide al equipo de gobierno que explique de dónde va a salir todo ese dinero, para pagar la aportación municipal y después el mantenimiento de la piscina, y que explique, también, si se va a seguir manteniendo el pequeño deporte de Santa Fe.

Don José María Aponte Maestre, por parte del equipo de gobierno, manifestó que las fanfarrias y trompetas estarán en la cabeza de la que lo dice porque el equipo de gobierno no acostumbra a nada de eso. Plantea si se trata de una macro-obra, lo cierto es que iba incluida en el programa electoral del PSOE y los vecinos lo han aprobado dándoles su voto, será



AYUNTAMIENTO DE SANTA FE (GRANADA)

porque los vecinos quieren esas macro-obras, añadiendo que, también, el equipo de gobierno se ocupa de las micro-obras y enumera una lista de actuaciones y gestiones realizadas, relativas al pequeño deporte.

Que si la representante del grupo de Izquierda Unida no quiere la piscina, que vote en contra y, si dice que se trata de una macro obra que no debe de realizarse, que vote en contra, pero que no diga el equipo de gobierno abandona lo que se refiere al pequeño deporte, como ella dice, porque no es cierto.

Doña Susana Rueda Rodríguez manifiesta que ella no ha dicho que no quiere la piscina cubierta ni que vaya a votar en contra, con la que está de acuerdo, lo que ha dicho es que si hay dinero para esa macro-obra también debe de haber dinero para lo otro, que piscina sí pero lo otro también. Que está harta de hablar con padres y madres que se quejan de tantas deficiencias que existen en el polideportivo.

VOTACIÓN:

Sometida a votación la propuesta presentada, ésta arrojó el siguiente resultado:

Votos a favor: dieciséis, (nueve del grupo del PSOE; cinco del grupo del P.P.; uno por el grupo Juntos por Santa Fe y uno del grupo de Izquierda Unida).

Votos en contra: ninguno.

Abstenciones: una, (Don Rafael Emper Sánchez).

4.3.- APROBACIÓN DE LA MEMORIA Y SOLICITUD DE SUBVENCIÓN DEL PROGRAMA DE FOMENTO DE EMPLEO AGRARIO-ASIGNACION ESPECIAL 2008.

Por don José María Aponte Maestre, delegado de Urbanismo e Infraestructuras y portavoz del equipo de gobierno, se da cuenta de que, una vez solventados los problemas de autorización del organismo de cuenca, que permite la intervención proyectada en el cauce de la acequia de la Cava, a su paso por la población de El Jau, procede la aprobación de la memoria técnica redactada por la arquitecta técnica municipal, doña Sara Ruiz Martínez, correspondiente a las "Obras de Drenado, Limpieza y Acondicionamiento de la Acequia de la Cava, a su paso por la población de El Jau", cuyo presupuesto asciende a la cantidad total de 124.000 € a los efectos de poder iniciar, cuanto antes, la ejecución del citado proyecto.

Don Jesús María Jiménez Fernández, como representante de la citada población de El Jau, agradeció al equipo de gobierno la gestiones realizadas para llevar a cabo las citadas obras, que son tan necesarias para dicha población, después de tanto tiempo transcurrido tras este proyecto.



AYUNTAMIENTO DE SANTA FE (GRANADA)

Don José Rodríguez Tabasco, por el grupo Juntos por Santa Fe, manifestó que su grupo estaba de acuerdo completamente, con dicha propuesta y pregunta si esta subvención es suficiente para solucionar el problema existente con esta acequia en la población citada o es necesario llevar a cabo, además, otros proyectos.

Don José María Aponte Maestre, informa que cuando se lleven a cabo las obras financiadas con esta subvención, la situación mejorará mucho, por lo que cree que será suficiente pero que si, no obstante, no lo fuera, se seguirá trabajando para tratar de lograr completamente la solución de la situación planteada por la acequia.

VOTACIÓN

Sometida a votación la citada propuesta, ésta arrojó el siguiente resultado:

Se acordó por unanimidad, por los 17 miembros de la Corporación presentes, los cuales igualmente, componen la totalidad legal de la misma, su aprobación.

Por consiguiente, queda aprobado lo siguiente:

1º.- Aprobar la Memoria redactada por la Arquitecta Técnica Municipal, así como su realización por Administración Directa, dado el fin de estos fondos, que queda afectada al Programa de Fomento de Empleo Agrario-Asignación Especial/2008, denominada “DRENADO, LIMPIEZA Y ACONDICIONAMIENTO DE LA ACEQUIA DE LA CAVA”, en Santa Fe; siendo el Plan de Financiación para las citadas obras es el siguiente:

COSTES:

- Mano de obra	68.917'78 €
- Materiales	55.082'22 €

TOTAL COSTES 124.000'00 €

FINANCIACIÓN:

- Subvención mano de obra a cargo INEM-SPEE .	60.000'00 €
- Aportación Junta Andalucía-Diputación:	
* Materiales	24.000'00 €
- Aportación Municipal:	
* Mano de obra	5.911'70 €
* Materiales	31.082.22 €
*Otros costes laborales	3.006,08 €

TOTAL FINANCIACIÓN = COSTES 124.000,00 €



**AYUNTAMIENTO DE SANTA FE
(GRANADA)**

2º.- Solicitar de la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal, Instituto de Empleo, como subvención a fondo perdido, 60.000'00 € para financiar costes salariales y cotizaciones empresariales a la Seguridad Social, derivados de la contratación de mano de obra.

3º.- Autorizar al Sr. Alcalde para que haga cuantas gestiones sean necesarias a los efectos de realización de dichas obras para solicitar una subvención a fondo perdido por importe de 20.000,00 € con destino a la adquisición de materiales para las citadas obras.

4.4.- MODIFICACIÓN DEL PLIEGO DE CLAUSULAS ECONÓMICO-ADMINISTRATIVAS, PARA LA ENAJENACIÓN DE PARCELAS EN EL P.P.-7.

Don José María Aponte Maestre, concejal portavoz del equipo de gobierno explica que el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 14 de Agosto de 2002, acordó la aprobación del pliego de cláusulas económico-administrativas para la enajenación, por procedimiento abierto y forma de concurso, de las siguientes parcelas, de propiedad municipal:

Finca A: parcela de 1.277,265 m² de base rectangular, situada en la calle Bernard Vincent, número 4, del polígono industrial "2 de Octubre", de Santa Fe.

Finca B: parcela de 1.277,265 m² de base irregular, situada en la calle Bernard Vincent, numero 2 del Polígono industrial " 2 de Octubre" de Santa Fe.

Y que en la cláusula 10^a, del citado pliego, se establecía el plazo máximo de ocho meses, desde la firma de las escrituras, para la ejecución de las obras para las cuales se destinaban las fincas, así como el plazo máximo de dos meses para el comienzo de las actividades a desarrollar, desde la finalización de las obras.

Informando que el cumplimiento de estos plazos, en la práctica, ha resultado imposible de cumplir, por ser demasiado cortos, lo cual ha planteado numerosos problemas y ha hecho que no sea posible la inscripción en el Registro de la Propiedad de las parcelas mencionadas, por lo que se propone al Ayuntamiento Pleno que se apruebe la supresión de dichos plazos, como ya se había expuesto en la Comisión informativa correspondiente.

VOTACIÓN:

Sometida la propuesta a votación, ésta arrojó el siguiente resultado:

Fue aprobada por unanimidad, por los diecisiete miembros de la Corporación presentes, los cuales también integran legalmente la misma.

Por lo tanto, queda aprobada la propuesta presentada.



**AYUNTAMIENTO DE SANTA FE
(GRANADA)**

5.- BIENESTAR SOCIAL.

5.1.- APROBACION DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA DIPUTACION PROVINCIAL DE GRANADA, PARA EL DESARROLLO DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO.

Por doña María Sandra Martínez Chico, concejala delegada de servicios sociales y bienestar social, se presenta el proyecto de convenio a celebrar con la Diputación Provincial de Granada, para el desarrollo del servicio de ayuda a domicilio, previsto en la orden de 15 de noviembre de 2007, por la que se regula este servicio en la Comunidad Autónoma de Andalucía el cual, según su cláusula primera, tiene por objeto articular la colaboración entre la Diputación de Granada y el Ayuntamiento de Santa Fe, para la prestación del servicio de ayuda a domicilio a las personas que tengan reconocida la situación de dependencia y se le haya prescrito dicho servicio en el programa individual de atención.

El Ayuntamiento de Santa Fe asumirá la prestación del servicio en su correspondiente ámbito territorial y la Diputación de Granada transferirá a este Ayuntamiento los fondos económicos que, para la prestación de este servicio, reciba como financiación, procedente de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de las resoluciones aprobatorias de los programas individuales de atención.

A la cuantía determinada, conforme a lo previsto en el párrafo anterior, se deducirá la que corresponda a la participación de la persona, en situación de dependencia, en el coste del servicio, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 22 y 23 de la Orden de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de 15 de noviembre de 2007.

INTERVENCIONES:

Doña Pilar Calvo Santiago, por parte del grupo del Partido Popular, manifestó que dicho servicio les parece muy bien y que su grupo está conforme con el proyecto de convenio presentado y, por lo tanto, votarán a favor pero que, no obstante, han observado que se han presentado sólo tres peticiones hasta la fecha, por lo que solicita que por el equipo de gobierno se hagan las gestiones necesarias para divulgar este servicio entre la población, a fin de que cuantas personas se encuentren en situación de dependencia, puedan solicitar estas ayudas.

Tanto los representantes del grupo Juntos por Santa Fe y de Izquierda Unida, don José Rodríguez Tabasco y doña Susana Rueda Rodríguez, respectivamente, se mostraron, igualmente, favorables a la aprobación del citado convenio y solicitaron también que se agilice el servicio y se divulgue el mismo, a fin de que el mayor número posible de personas, que se encuentren en tal situación puedan solicitar la citada ayuda.



**AYUNTAMIENTO DE SANTA FE
(GRANADA)**

VOTACIÓN:

Sometida dicha propuesta a votación, ésta arrojó el siguiente resultado:

Se acordó, por unanimidad, por los 17 miembros de la Corporación presentes, los cuales igualmente componen la totalidad legal de la misma, su aprobación.

Por consiguiente, queda aprobado el proyecto de convenio mencionado.

ASUNTOS URGENTES.-

El Sr. Alcalde informó que, como ya se había indicado al principio de la sesión, existían dos asuntos urgentes, los cuales son los siguientes:

PRIMER ASUNTO URGENTE: RATIFICACIÓN DEL ACUERDO DE MODIFICACIÓN DE LOS ESTATUTOS DEL CONSORCIO DE AGRICULTURA ECOLÓGICA Y DESARROLLO RURAL DE GRANADA.

Por el Sr. Concejal don Manuel Lupión Puente, se da cuenta del escrito remitido a este Ayuntamiento por el Consorcio-Centro de Investigación y Formación de Agricultura Ecológica y Desarrollo Rural de Granada, de fecha 12-06-2008, número 08/0049, con entrada en este Ayuntamiento el 17 de junio de 2008, número 5194, por el que remite certificación del acuerdo adoptado por la Asamblea General de dicho Consorcio, al que pertenece este Ayuntamiento, en su sesión celebrada el día 12 de Noviembre de 2007, relativo a la modificación de sus Estatutos, a los efectos de que por este Ayuntamiento Pleno, si lo estima conveniente proceda a su ratificación.

Dicho acuerdo es el siguiente:

"8.- PROPUESTA SOBRE LA MODIFICACIÓN DE ESTATUTOS DEL CONSORCIO.

A continuación, el Sr. Presidente manifiesta que, a la vista de las dificultades para conseguir un quorum suficiente y para agilizar los trámites administrativos en el procedimiento de pagos, que hace que actualmente la presidencia ordene pagos de cuantía ínfima y repetitiva, circunstancias que pueden ser salvadas delegando la competencia de algunos pagos, según se recoge en las Bases de Ejecución del Presupuesto, se propone la siguiente modificación de los Estatutos:

Artículo 17.2.

Donde dice: "Tratándose de la Asamblea General, en primera convocatoria será precisa como mínimo la asistencia de dos tercios de los miembros. En segunda convocatoria



AYUNTAMIENTO DE SANTA FE (GRANADA)

podrá celebrarse sesión 30 minutos después de la señalada para la primera convocatoria, siempre que asistan la mitad de los miembros, o aquellos que representen la mayoría absoluta".

Debe decir: "Tratándose de la Asamblea General, en primera convocatoria, será precisa la asistencia de la mitad de los miembros, o aquellos que representen la mayoría absoluta. En segunda convocatoria, podrá celebrarse sesión 30 minutos después de la señalada para la primera convocatoria, siempre que asistan más de un tercio de los miembros.

Artículo 21.1.- Añadir dos apartados, funciones de la Gerente.

- o) Ordenar gastos en la cuantía máxima que determinen las bases de ejecución del presupuesto anual, así como todos aquellos que el Presidente le delegue.
- p) Ordenar pagos en la cuantía máxima que determinen las bases de ejecución del presupuesto anual, así como aquellos que el presidente delegue.

ANEXO.

Donde dice:

Relación de entidades, instituciones u organismos consorciados:

1. Consejería de Agricultura y Pesca. Junta de Andalucía.
2. Diputación Provincial de Granada.
3. Ayuntamiento de Santa Fe.
4. Ayuntamiento de Castril.
5. Ayuntamiento de Cijuela.
6. Ayuntamiento de Fuente Vaqueros.
7. Ayuntamiento de Galera.
8. Ayuntamiento de Huéscar.
9. Ayuntamiento de Lachar.
10. Ayuntamiento de Murtas.
11. Ayuntamiento de Pinos Puente.



**AYUNTAMIENTO DE SANTA FE
(GRANADA)**

12. Ayuntamiento de las Gabias.
13. Ayuntamiento de Arenas del Rey.
14. Ayuntamiento de Salobreña.
15. Ayuntamiento de Loja.
16. Ayuntamiento de Baza.
17. Ayuntamiento de Castilléjar.

Debe decir:

Relación de entidades, instituciones u organismos consorciados:

1. Consejería de Agricultura y Pesca. Junta de Andalucía.
2. Diputación Provincial de Granada.
3. Ayuntamiento de Santa Fe.
4. Ayuntamiento de Castril.
5. Ayuntamiento de Cijuela.
6. Ayuntamiento de Fuente Vaqueros.
7. Ayuntamiento de Galera.
8. Ayuntamiento de Huéscar.
9. Ayuntamiento de Láchar.
10. Ayuntamiento de Murtas.
11. Ayuntamiento de Pinos Puente.
12. Ayuntamiento de las Gabias.
13. Ayuntamiento de Arenas del Rey.
14. Ayuntamiento de Salobreña.
15. Ayuntamiento de Loja.



**AYUNTAMIENTO DE SANTA FE
(GRANADA)**

16. Ayuntamiento de Baza.
17. Ayuntamiento de Castilléjar.
18. Ayuntamiento de Freila.
19. Ayuntamiento de Órgiva.
20. Ayuntamiento de La Tahá.
21. Ayuntamiento de Nevada.

La Asamblea General, por unanimidad de sus miembros, con el quórum de la mayoría absoluta legal, acuerda aprobar la propuesta de modificación de los estatutos de este Consorcio y su publicación en el boletín oficial de la Junta de Andalucía".

A continuación se somete a votación la declaración de urgencia de esta propuesta, siendo aprobada por unanimidad.

Seguidamente, se somete a votación la ratificación del citado acuerdo, adoptado por el Consorcio mencionado, arrojando la misma el siguiente resultado:

Fue aprobada por unanimidad, por los diecisiete miembros de la Corporación presentes, los cuales componen legalmente la totalidad de la misma.

SEGUNDO ASUNTO URGENTE: AUTORIZACIÓN AL SEÑOR ALCALDE PARA REALIZAR TODOS LOS TRÁMITES ADMINISTRATIVOS NECESARIOS RELACIONADOS CON EL PROYECTO " ACONDICIONAMIENTO DEL CAMINO DE LOS MONTALVOS".

Por don José María Aponte Maestre, portavoz del Equipo de Gobierno, se informa que en el Pleno de 31 de Enero de 2008, se acordó solicitar una subvención a la Junta de Andalucía, a través de la Consejería de Agricultura, Orden de 27 de diciembre de 2007, para la ejecución del Proyecto de Mejora de Caminos Rurales, Camino de los Montalvos, con un presupuesto de 97.366,39 euros (noventa y siete mil trescientos sesenta y seis euros con treinta y nueve céntimos).

Que sobre dicha solicitud se está tramitando el expediente en la Administración de la Junta de Andalucía y se nos demanda una autorización específica, por lo que solicita que el Ayuntamiento Pleno adopte los siguientes acuerdos:

1. Que el pleno municipal autorice al Alcalde-Presidente para realizar todos los trámites administrativos relacionados con la ayuda solicitada para el proyecto " Mejora y



AYUNTAMIENTO DE SANTA FE (GRANADA)

Acondicionamiento del Camino de los Montalvos", incluida la aceptación de la misma, así como para la firma de cuantos documentos sean necesarios para dichos fines.

2. Se expida certificado en el que consten los extremos anteriores, para su incorporación al expediente que se presente ante la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía:

Sometida a votación la aprobación de la declaración de urgencia de esta propuesta, fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente, se somete a votación la aprobación de la propuesta indicada siendo, igualmente, aprobada por unanimidad, por los diecisiete miembros de la Corporación presentes, los cuales integran también la totalidad legal de la misma.

RUEGOS Y PREGUNTAS.

El Sr. Alcalde expuso que, como ya se había acordado en la Comisión Informativa correspondiente, los ruegos y preguntas se formularían por escrito y también se contestarían por escrito, siendo todos los presentes conformes con lo indicado.

Pero que, sin embargo, Doña Mariángeles Trasierra García había solicitado, con anterioridad que deseaba hacer uso de la palabra, porque tenía algo que comunicar al Ayuntamiento Pleno.

Una vez concedido el uso de la palabra, expuso lo siguiente:

Que hoy, día 26 de junio, por motivos muy personales y muy particulares presentaba su dimisión, como concejala de esta Corporación.

Que cuando entró en este Ayuntamiento era una mujer del Partido Popular de centro, que continuó siendo una mujer del Partido Popular de centro y seguirá siendo una mujer del Partido Popular de centro.

Dijo que ha estado nueve años en el Ayuntamiento, siempre con una gran ilusión, trabajando por el interés de Santa Fe; que quiere agradecer a los afiliados al Partido Popular la oportunidad que le han brindado de ser la presidenta durante ese tiempo; quiere agradecer también a los votantes del Partido Popular la oportunidad que le han dado para conocer muchas experiencias, unas buenas y otras no tan buenas pero siempre interesantes.

Que quería expresar su agradecimiento a todos los funcionarios y a todo el personal, en general del ayuntamiento, ya que durante estos nueve años se va sin tener ninguna queja, respecto de ninguno, puesto que todos la han tratado con mucha educación y mucho respeto, aunque ha sido mutuo.



AYUNTAMIENTO DE SANTA FE (GRANADA)

Igualmente quiere expresar su agradecimiento a todos los miembros de todos los demás grupos políticos, así como a todos miembros del equipo de gobierno, tanto el actual como los otros anteriores, aunque hayan tenido sus diferentes tendencias políticas, como es lo normal en política, puesto que de todos se lleva un grato recuerdo; que a todos quiere decirles que sigan trabajando por el bien de Santa Fe y de los santaferinos y desearles mucha suerte en sus vidas, tanto políticas como personales.

Don Francisco Ferrer López, manifestó que lamentaba profundamente que doña Mariángeles dejara de ser la presidenta del Partido Popular, así como que dejara su acta de concejala de este Ayuntamiento, ya que ha trabajado, junto con ella, codo con codo durante cinco años y en verdad, lo lamenta profundamente.

Don José Rodríguez Tabasco manifestó que se trata de una mujer que ha trabajado y luchado por lo cree, trabajando de buena fe, siempre luchando por el interés de Santa Fe y de los santaferinos; que siempre le ha formulado otras propuestas y otras alternativas, unas se han conseguido y otras no, pero siempre actuando con lealtad y hablando claramente y diciendo las cosas a la cara, y siempre trabajando con ilusión y buena fe y cree que Santa Fe pierde una gran mujer de la oposición.

Doña Susana Rueda Rodríguez, por el grupo de Izquierda Unida, manifiesta que le desea mucha suerte en todo lo que emprenda desde ahora en adelante, que siente la marcha de doña Mariángeles y aunque desde el punto de vista político, hayan tenido algunas veces sus diferencias, personalmente le da un poquito de pena por su partida, aunque Doña Mariángeles va a permanecer en Santa Fe y van a seguir viéndose.

Don José María Aponte Maestre, portavoz del equipo de gobierno, expuso que doña Mariángeles lleva nueve años como concejala de este Ayuntamiento, por decisión de los vecinos de Santa Fe, que la han respaldado con su voto, de los cuales ha compartido cinco años en el Ayuntamiento con ella y, anteriormente cuando él no era parte del Ayuntamiento, la veía desde el espacio del público, cómo defendía sus proyectos y era una mujer beligerante con el equipo de gobierno de entonces y la veía como defendía los intereses de Santa Fe.

Que ha sido una mujer que ha trabajado mucho en este Ayuntamiento en defensa de su proyecto político; que ha sido una mujer valiente en el desarrollo de los plenos y de su acción política; que han tenido plenos en los que se ha discutido mucho pero siempre desde la lealtad política y del cariño personal, aunque con sus diferencias políticas, cosa que cree que es sano en política, porque, obviamente, no es lo mismo la postura del Partido Popular que la postura política del PSOE, pero doña Mariángeles Trasierra ha desempeñado un buen trabajo como concejala del Ayuntamiento de Santa Fe, algunas veces con errores, pero siempre con la idea de hacer el mejor trabajo posible y también con aciertos porque ha hecho propuestas interesantes, lo que quiere agradecer desde el Partido Socialista, y el voto afirmativo a ciertas cosas importantes para Santa Fe, como son, por ejemplo, el plan parcial dos,(PP-2), el plan parcial de FADESA, y, hoy mismo, se ha visto otro ejemplo como ha sido el asunto de la piscina, y cree que hoy el Ayuntamiento pierde una buena mujer que ha luchado en su vida política, unas veces con buenos resultados y otras veces con no tan buenos resultados, pero lo



AYUNTAMIENTO DE SANTA FE (GRANADA)

más importante en esta vida es ser buena persona y doña Mariángeles Trasierra es buena persona y es buena mujer.

El Sr. Alcalde, por último, dice que hoy se va del Ayuntamiento de Santa Fe la señora Trasierra, con lo cual el Ayuntamiento Pleno pierde una gran mujer. Se va una mujer, que todos los que la conocemos, sabemos lo que ha trabajado por Santa Fe, o tal vez sea mejor dicho, por los hombres y mujeres de Santa Fe, desde el día a día, y todos los que la han necesitado no han encontrado a la presidenta del Partido Popular ni a la concejala, sino a Mariángeles Trasierra y tiene que decir que la misma ha apoyado muchas iniciativas importantes para este pueblo, lo cual quiere agradecerle y, como buena mujer que es, y, como una buena persona que es, sabe que va a seguir ayudando a los hombres y mujeres de Santa Fe y sabe que va a seguir trabajando todos los días por Santa Fe y cuando la necesiten, sabe que siempre la van encontrar y quien se siente en el mismo lugar donde se sienta ella, en este Pleno, va a tener muy difícil llegar a su misma altura, ya que dejado el listón muy alto.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión, siendo las 20 horas y 30 minutos, de lo que yo, el secretario, certifico.



**AYUNTAMIENTO DE SANTA FE
(GRANADA)**